

17A

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, memorial del apoderado de la parte demandante enviado del correo electrónico EDHER131@hotmail.com, manifestando que los opositores a la entrega del inmueble hicieron entrega voluntaria del mismo al demandante y solicita la terminación del proceso.
Bucaramanga, 2 de marzo de 2022.

X 
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, dos de marzo de dos mil veintidós.

Ref: 2018-00500. Declarativo seguido por José del Carmen Pérez Oviedo contra Ana Rita Castellanos de Ardila.

De acuerdo con lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, que se hizo entrega voluntaria del inmueble arrendado al demandante señor José del Carmen Pérez Oviedo, cumpliéndose la orden dada mediante sentencia del 14 de noviembre de 2018, y como quiera que el trámite del presente asunto se encuentra concluido, se ordena el ARCHIVO del expediente dejando las constancias de rigor.

Comuníquese de manera inmediata a las entidades relacionadas en auto del 31 de enero de 2022, que se les había solicitado acompañamiento, que en virtud de la terminación del proceso, no se practicará la diligencia de entrega programada para el día 3 de marzo del presente año.

Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES
NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO NO. 28
HOY, 3 DE MARZO DE 2022.
X 
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO